

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de enero de 2012, adoptó acuerdos con carácter provisional de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en vías públicas municipales.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles en la Tesorería Municipal (plaza de la Constitución, número 3, centro cívico, de nueve a catorce horas). Durante ese plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido, se entenderán aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Galapagar, a 30 de enero de 2012.—El concejal de Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/3.121/12)